

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 5.773/2015

Iniciativa Urbana Córdoba Urban Sur

Por la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba se dictó Resolución Número 549/2015, de 22 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“Primero. Aprobar las bases de la convocatoria de becas para el alumnado “Programa de Formación y Experiencia” de la Medida 2.3 del “Plan de Formación-Inserción”, enmarcada en el Área Temática 2 del Proyecto Urban Sur Córdoba, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (adjuntas a la presente Resolución).

Segundo. Autorizar el gasto por el abono de becas al alumnado por la cuantía total de 116.180,64 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 8 4390 48107 del Proyecto 2010 3 Urban 2”.

Los destinatarios de las Becas serán los/as alumnos/as que participen en las acciones formativas correspondientes al “Programa de Formación y Experiencia”, siendo requisito para solicitar la misma haber sido admitido/a y participar activamente en alguno de los cursos de dicho Programa.

El plazo de presentación de las solicitudes será, con carácter general, de 10 días hábiles, desde el día siguiente al de la incorporación del/de la alumno/a en la acción formativa.

Las bases de la convocatoria de becas se encuentran publicadas en la página web: www.imdeec.es y en el Tablón de Anuncios del IMDEEC. Asimismo, se atenderá a las personas interesadas en el Departamento de Formación y Empleo del IMDEEC, sito Avenida de la Fuensanta, s/n y en el teléfono 957 764 229.

Córdoba, 29 de septiembre de 2015. La Presidenta del IMDEEC, Fdo. Carmen González Escalante.